

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2022
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 114/CJEF/CACCC/DGCC/02601/2022 y anexo de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	001188

Documentales recibidas mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Con el oficio de cuenta y anexo, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de:

“V. Normas cuya invalidez se demandan.

Las normas generales cuya invalidez se demanda y medio oficial en que se publicaron establecen lo siguiente:

Municipio	Norma Impugnada
Xochihuehuetán	ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre Decreto 79
Olinalá	ARTÍCULO 16.- [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 19.- [...] Decreto 77
Metlatónoc	ARTÍCULO 9. [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 10. [...] Decreto 76
Cuautepec	ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 12.- [...] Decreto 75
Cuajinicuilapa	ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 54.- [...] Decreto 74
Coyuca de Catalán	ARTÍCULO 45. [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 9. [...] Decreto 73
Copalillo	ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre ARTÍCULO 48.- [...]

¹ En términos del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 7. En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2022

	28 de diciembre Decreto 72
Cochoapa El Grande	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 71
Arcelia	ARTÍCULO 16.- [...] ARTÍCULO 63.- [...] 28 de diciembre Decreto 70
Zitlala	ARTÍCULO 9. [...] ARTÍCULO 13. [...] 28 de diciembre Decreto 69
Zapotitlán Tablas	ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre Decreto 68
Pungarabato	ARTÍCULO 09.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 62
Tlacoapa	ARTÍCULO 14.- [...] ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre Decreto 66
Tetipac	ARTÍCULO 8.- [...] ARTÍCULO 12.- [...] 28 de diciembre Decreto 65
Tepeacoacuilco	ARTÍCULO 13. [...] ARTÍCULO 9. [...] 28 de diciembre Decreto 64
Teloloapan	ARTÍCULO 11.- [...] ARTÍCULO 14.- [...] 28 de diciembre Decreto 63
Pungarabato	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 09.- [...] 28 de diciembre Decreto 62
Pilcaya	ARTÍCULO 9. [...] ARTÍCULO 13. [...] 28 de diciembre Decreto 61
Mártir de Cuilapan	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 60
Malinaltepec	Artículo 49. [...] Artículo 10. [...] 28 de diciembre Decreto 59
José Joaquín de Herrera	ARTÍCULO 11. ARTÍCULO 10. [...] 28 de diciembre Decreto 58
Iliatenco	ARTÍCULO 10. [...] ARTÍCULO 11. [...] 28 de diciembre

	Decreto 57
Apaxtla de Castrejón	ARTÍCULO 10.- [...] ARTÍCULO 14.- [...] 28 de diciembre Decreto 56
Huitzuc de los Figueroa	ARTÍCULO 11. [...] ARTÍCULO 13. [...] 28 de diciembre Decreto 55.
General Heliodoro Castillo	ARTÍCULO 15.- [...] ARTÍCULO 18.- [...] 28 de diciembre Decreto 54
Cutzamala de Pinzón	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 53
Florencio Villarreal	ARTÍCULO 50.- [...] 28 de diciembre Decreto 52
Cuetzala del Progreso	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 09.- [...] 28 de diciembre Decreto 51
Cualac	ARTÍCULO 10.- [...] ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre Decreto 50
Copala	ARTÍCULO 19.- [...] ARTÍCULO 17.- [...] 28 de diciembre Decreto 49
Cocula	ARTÍCULO 11.- [...] ARTÍCULO 16.- [...] 28 de diciembre Decreto 48
Buenavista de Cuéllar	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 47
Benito Juárez	ARTÍCULO 13. [...] ARTÍCULO 9. [...] 28 de diciembre Decreto 46
Azoyú	ARTÍCULO 50.- [...] ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre Decreto 45
Ayutla de los Libres	ARTÍCULO 15.- [...] ARTÍCULO 12.- [...] 28 de diciembre Decreto 44
Atoyac de Álvarez	ARTÍCULO 12.- [...] ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2022

	Decreto 43
Atenango del Río	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 42
Ajuchitlán del Progreso	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 41
Zirándaro	ARTÍCULO 12.- [...] 28 de diciembre Decreto 40
Xalpatláhuac	ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre Decreto 39
Tlapehuala	ARTÍCULO 15.- [...] ARTÍCULO 18.- [...] 28 de diciembre Decreto38
Tlacoachistlahuaca	ARTÍCULO 14.- [...] ARTÍCULO 10.- [...] 28 de diciembre Decreto 37
Tecoanapa	ARTÍCULO 13. [...] ARTÍCULO 11. [...] 28 de diciembre Decreto 36
San Marcos	ARTÍCULO 11. [...] ARTÍCULO 62. [...] 28 de diciembre Decreto35
San Miguel Totolapan	ARTÍCULO 13. [...] 28 de diciembre Decreto 34
Quechultenango	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto32
Petatlán	ARTÍCULO 12.- [...] ARTÍCULO 15.- [...] 28 de diciembre Decreto 31
Pedro Ascencio Alquisiras	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 30
Ometepec	ARTÍCULO 14.- [...] ARTÍCULO 17.- [...] 28 de diciembre Decreto 29
Mochitlán	ARTICULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 28
Marquelia	ARTÍCULO 10.- [...] ARTÍCULO 14.- [...] 28 de diciembre Decreto 27
La Unión de Isidoro Montes de Oca	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 10.- [...]

	28 de diciembre Decreto 26
Juchitán	ARTÍCULO 15.- [...] ARTÍCULO 17.- [...] 28 de diciembre Decreto 25
Juan R. Escudero	ARTÍCULO 16.- [...] ARTÍCULO 18.- [...] 28 de diciembre Decreto24
Ixcateopan de Cuauhtémoc	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 12.- [...] 28 de diciembre Decreto 23
Igualapa	ARTÍCULO 16.- [...] ARTÍCULO 58.- [...] 28 de diciembre Decreto22
General Canuto. A. Neri	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 21
Eduardo Neri	ARTÍCULO 11.- [...] ARTÍCULO 55.- [...] 28 de diciembre Decreto20
Coyuca de Benítez	ARTÍCULO 14.- [...] ARTÍCULO 12.- [...] 28 de diciembre Decreto 19
Copanatoyac	ARTÍCULO 13. [...] ARTÍCULO 9. [...] 28 de diciembre Decreto 18
Atlixac	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 14.- [...] 28 de diciembre Decreto 16
Coahuayutla de José María Izazaga	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 17
Atlamajalcingo Del Monte	ARTÍCULO 11. [...] 28 de diciembre Decreto 15
Alpoyeca	ARTICULO 10.- [...] ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre Decreto14
Alcozauca De Guerrero	ARTÍCULO 15.- [...] ARTÍCULO 18.- [...] 28 de diciembre Decreto 13
Ahuacuotzingo	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 10.- [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2022

	28 de diciembre Decreto 12
Acatepec	ARTÍCULO 10.- [...] ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre Decreto 11
Tlalchapa	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 11.- [...] 28 de diciembre Decreto 84
Tixtla de Guerrero	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 28 de diciembre Decreto 83
Leonardo Bravo	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 82
Huamuxtitlán	ARTÍCULO 10.- [...] ARTÍCULO 14.- [...] 28 de diciembre Decreto 81
Xochistlahuaca	ARTÍCULO 12.- [...] ARTÍCULO 9.- [...] 28 de diciembre Decreto 80
Municipios del Estado de Guerrero	ARTÍCULO 11.- [...] 29 de diciembre Decreto 158
Chilapa de Álvarez	ARTÍCULO 9.- [...] ARTÍCULO 13.- [...] 31 de diciembre Decreto 145
Iguala de la Independencia	ARTÍCULO 13.- [...] ARTÍCULO 15.- [...] 31 de diciembre Decreto 148
Zihuatanejo de Azueta	ARTÍCULO 11.- [...] ARTÍCULO 55.- [...] 31 de diciembre Decreto 146
Chilpancingo de los Bravo	Artículo 44. [...] Artículo 19.[...] 31 de diciembre Decreto 149

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en los artículos 24², en relación con el 59³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **túrnese este expediente *******

² Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

³ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo⁵, artículos 1⁶, 3⁷, 9⁸ y Tercero Transitorio⁹, del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de enero de dos mil veintidós, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 4/2022, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

FEML/JEOM

⁴ Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁵ Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁶ **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁷ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁸ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁹ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

